

**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA**

**INFORME N° 1-14-18**

**Características Generales de la Dependencia Evaluada**

La Dirección Talento Humano de la Gobernación del Estado Táchira, como Dependencia de la Administración Centralizada, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 543, de fecha 15/10/2015, dictado por el Poder Ejecutivo Regional, sobre la organización y funcionamiento de la Administración Pública Central del Estado Táchira, tiene por objeto la planificación, dirección, coordinación, ejecución y gestión del sistema y de los procesos de administración técnica de la administración pública estatal, el cual comprende las normas y procedimientos para la calificación y adiestramiento de personal, el manejo de las políticas y disposiciones en materia de personal dictadas por el ejecutivo.

**Alcance y Objetivos Específicos**

1. El desarrollo de la presente actuación fiscal se efectuó conforme a las Normas Generales de Auditoría de Estado, dictadas por la Contraloría General de la República y la misma se orientó a la evaluación de los aspectos administrativos y legales, relacionados con el Plan de Capacitación y Adiestramiento del Personal de La Gobernación del Estado Táchira; programado para el ejercicio fiscal 2017. Para lo cual fueron objeto de estudio y análisis los procedimientos administrativos establecidos como mecanismo de control interno administrativo en el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal, signados bajo los códigos: F1.1-05P “Procedimiento para Tramitar el Pago de los Cursos de Capacitación y Adiestramiento”; F1.1-08P “Procedimiento para Tramitar Cursos de Capacitación. Igualmente la verificación y revisión de los créditos presupuestarios asignados para los servicios de Capacitación y Adiestramiento del personal, los cuales alcanzaron a un costo anual según su planificación operativa anual a un monto de Bs. 3.230.095,67; sobre la meta M1 “Capacitar a los funcionarios de la Administración Central, a Través de (Cursos, talleres, diplomados, seminarios, foros y charlas) durante el ejercicio fiscal 2017”. Por otra parte fue objeto de revisión y verificación los procedimientos Administrativos establecidos en sus sistemas de control interno en lo relativo al ambiente de control en materia de capacitación y adiestramiento del personal, conforme lo establecen las normas generales de control interno dictadas por la Contraloría General de la Republica.

### Observaciones Relevantes

- Se constató sobre el Plan de Capacitación y Cursos de Adiestramiento del Personal de la Gobernación del Estado Táchira, que no reposan los soportes documentales justificativos otorgados a los participantes en cuanto a los cursos, talleres, diplomados, seminarios, foros y charlas, dictados gratuitamente y de instituciones especializadas en las diferentes áreas como constancia de su participación y asistencia; Al respecto, el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Reclutamiento y Selección, en su Código F.1.1-03N, **“Normas Generales del Departamento de Reclutamiento y Selección”**; Por otra parte con el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal, en su Código F.1.1-05P, **“Procedimiento para Tramitar el Pago de los Cursos de Capacitación”**; De igual forma con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en su **Capítulo II Del Control Interno**, su artículo 39; Igualmente con las Normas Generales de Control Interno en su **Capítulo IV, Las Actividades de Control**, en su artículo 31, **Respaldo de las Transacciones y Operaciones**; Asimismo (Ejusdem) en su **Capítulo II Del Ambiente de Control**, artículo 18, **“Deberes de los gerentes, jefes o autoridades administrativas”**, numerales 1 y 3. Esta situación tiene su **causa** por debilidades de control por parte de los niveles Directivos y Gerenciales de la Dirección de Talento Humano, a través de la División de Planificación y Desarrollo de Personal en Coordinación con el Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal, relativos a la falta de supervisión seguimiento y control previo de la documentación justificativa que respalde los cursos, talleres, seminarios, diplomados y charlas otorgados a los participantes como constancia de su capacitación y asistencia y posterior archivo, conforme lo establece su normativa interna, Así como las normas de control interno dictadas por la Contraloría General de la Republica.
- Se constató que no fueron enviados a las dependencias, entes y oficinas de la Gobernación del Estado Táchira, los formatos e instructivos sobre la Detención de Necesidades, para el trámite de Cursos de Capacitación y Adiestramiento sobre las necesidades del Personal en pro de su formación académica y desempeño laboral. Contrario a lo indicado en el Manual de Normas y Procedimientos Generales para realizar el concurso Interno para Ascensos por el Sistema de Méritos y Selección e Ingreso de Personal, en su Código F.1.1-8P, **“Procedimientos para tramitar cursos de Capacitación”**; De igual forma con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en su **Capítulo II Del Control Interno**, su artículo 39;Igualmente con el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal, en su **Capítulo**

**III Del Control Interno, Artículo 16, Control Interno Previo y Posterior;** De igual forma con las Normas Generales de Control Interno en su **Capítulo IV, Las Actividades de Control**, en su artículo 31, **Respaldo de las Transacciones y Operaciones**; Asimismo (*Ejusdem*), en su **Capítulo II Del Ambiente de Control**, artículo 18, **“Deberes de los gerentes, jefes o autoridades administrativas”**, numerales 1 y 3. Esta situación tiene su **causa** en debilidades por parte de los niveles directivos y gerenciales de la Dirección de Talento Humano a través de la División de Planificación y Desarrollo de Personal en Coordinación con el Departamento de Reclutamiento y Selección, en lo concerniente a la falta de supervisión, seguimiento y control en la aplicación del mecanismo de control interno administrativo establecido en cuanto a la remisión a las dependencias, entes y oficinas del la Gobernación del Estado Táchira, los formatos e instructivos sobre la Detención de Necesidades de Capacitación y Adiestramiento del personal para el mejoramiento de su formación académica y desempeño laboral, conforme lo establece su normativa interna que regula la materia.

Conclusiones.

1. En cuanto al cumplimiento de las disposiciones legales y sublegales aplicables sobre el Plan de Capacitación y cursos de Adiestramiento al personal de la Gobernación del Estado Táchira, se evidenciaron debilidades de control; toda vez que no fueron evidenciados los soportes documentales justificativos relacionados sobre los certificados otorgados a los participantes en cuanto a los cursos, talleres, diplomados, seminarios, foros y charlas, conforme lo establece el Manual, en cuanto a las Normas y Procedimientos del Departamento de Reclutamiento y selección para el trámite de cursos de capacitación; así como sobre el respaldo de las transacciones y operaciones como lo indican las Normas Generales de Control Interno dictadas por la Contraloría General de la República.
2. En relación a la Evaluación de los procedimientos administrativos establecidos como mecanismos de control interno sobre el Plan de Capacitación y Cursos de Adiestramiento del Personal de la Gobernación del Estado Táchira por parte del Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal en concordancia con la Dirección de Talento Humano; se evidenciaron igualmente debilidades de control al no darsele cabal cumplimiento a los procedimientos establecidos como mecanismo de control interno relacionados con el trámite sobre el pago de los cursos de capacitación.

**Recomendaciones.**

1. La Dirección de Talento Humano, a través de la División de Planificación y Desarrollo de Personal en Coordinación con el Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal, deberán establecer mecanismos que permitan efectuar una adecuada supervisión seguimiento y control previo de la documentación justificativa que respalde los cursos, talleres, seminarios, diplomados y charlas otorgados a los participantes como constancia de su capacitación y asistencia y posterior archivo, conforme lo establece su normativa interna, Así como las normas de control interno dictadas por la Contraloría General de la Republica; a los fines de garantizar que se encuentren debidamente sustentadas las operaciones administrativas en materia de cursos de capacitación dictados gratuitamente; así como aquellos por instituciones privadas especializadas en las diferentes aéreas, en lo concerniente a los certificados otorgados a cada uno de los participantes como constancia de su asistencia, según los medios de verificación establecidos como soportes de su Planificación Operativa Anual, facilitando la toma de decisiones al momento de su verificación a los órganos de control interno y externo en las funciones de vigilancia y control posterior de sus operaciones, ajustados a los principios de legalidad y transparencia en materia de capacitación y adiestramiento y por ende del ambiente de control en materia de Personal; así como la gestión de la Dirección de Talento Humano.
  
2. Los niveles directivos y gerenciales de la Dirección de Talento Humano a través de la División de Planificación y Desarrollo de Personal en Coordinación con el Departamento de Reclutamiento y Selección, deberán fortalecer sus mecanismo de control interno, que permitan efectuar una adecuada supervisión, seguimiento y control previo en la aplicación del mecanismo de control interno administrativo establecido en cuanto a la remisión a las dependencias, entes y oficinas de la Gobernación del Estado Táchira, los formatos e instructivos sobre la Detención de Necesidades de Capacitación y Adiestramiento del personal para el mejoramiento de su formación académica y desempeño laboral, conforme lo establece su normativa interna que regula la materia; garantizando de esta manera que puedan ser identificadas las necesidades en materia de Capacitación y Adiestramiento del Personal en cada una de las Dependencias, entes y oficinas adscritas al Poder Ejecutivo Regional y se conozca las debilidades y/o limitaciones sobre las necesidades en cuanto a los cursos, talleres, seminarios, diplomados, y charlas requeridos por el Personal, en atención a los procesos medulares en cuanto a las funciones y atribuciones en materia de sus competencias, en pro del

**Resumen Ejecutivo del Informe N° 1-14-18  
Auditoría Operativa  
Dirección de Talento Humano  
de la Gobernación del Estado Táchira  
Ejercicio Fiscal 2017**

ambiente de control y por ende la gestión en materia de personal de la Dependencia Auditada, en atención a los principios de eficacia y eficiencia requeridos en las operaciones administrativas como objetivos del Control Interno.

Lcdo. Luis Alberto Colmenares Mora  
**Director de Control de la Administración Central y Poder Legislativo**  
Según Resolución C.E.T. N° 247 de fecha 15 de Septiembre de 2017  
Publicada en Gaceta Oficial del Estado Táchira N° Extraordinario 8730 de la misma fecha

BGRM/Michel  
20/12/18